Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 29 de junio de 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
30 JUN 2023
HORA 11:49
ANEXO
RECIBE Gaby Castillo

DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo y tercero y 76, párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual** de la **Auditoría de Desempeño No. AED/012/2023** practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Reynosa**, **Tamaulipas,** al **Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo",** correspondiente a los recursos del **ejercicio 2022**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFRCET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFRCET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300); en observancia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 45, 85, 86, 110 y 111; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, y la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de

Planificación Económica y Social1 (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

El Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, destino los recursos asignados a los conceptos de Becas y Capacitación en el **ejercicio 2022**, a la realización del **Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo"**, el cual tiene por objetivo contribuir a disminuir la deserción escolar de los estudiantes de educación básica, media superior y superior, eliminar las barreras económicas para la obtención del título profesional de nivel superior, reconocer la formación artística y el esfuerzo deportivo y favorecer la profesionalización de capital humano en el municipio apoyando económicamente a estudiantes de maestría y doctorado, además de impulsar la certificación en oficios bien remunerados.

El presupuesto asignado al programa en el ejercicio fiscalizado fue de $140,000,000.00, sin embargo, de acuerdo al reporte del cierre presupuestal, hubo una modificación (reducción) al presupuesto de $8,000,000.00 aprobada por el cabildo, por lo que el presupuesto aprobado resultó en $132,000,000.00, mismo que se ejerció conforme a la siguiente Tabla 1:

Tabla 1. Becas "Contamos Contigo" otorgadas.

Modalidad de Apoyo	Beneficiarios	Importe ejercido	Porcentaje del presupuesto
Becas Artísticas	298	$1,443,000.00	1.09%
Becas Deportivas	386	$1,933,000.00	1.46%
Becas Preescolar	2,882	$8,635,800.00	6.54%
Becas Primaria	13,883	$48,609,400.00	36.83%
Becas Secundaria	5,613	$22,409,600.00	16.98%
Becas Medio Superior	2,593	$11,280,600.00	8.55%
Becas Superior	2,691	$13,839,800.00	10.48%
Becas Titulación	1,393	$13,245,620.00	10.03%
Becas Posgrado	402	$4,020,000.00	3.05%
Becas Capacitación de Oficio	103	$875,499.99	0.66%
Becas Casa Hogar	24	$101,500.00	0.08%
	30,268	**$ 126,393,819.99**	**95.75%**

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Reynosa.

[1] El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.

Los recursos del programa se aplicaron en las modalidades de beca anteriormente mencionadas, buscando así contribuir a disminuir la deserción escolar de los estudiantes de todos los niveles educativos, eliminar las barreras económicas para la obtención del título profesional de nivel superior, reconocer la formación artística y el esfuerzo deportivo, asimismo, favorecer la profesionalización de capital humano en el municipio apoyando económicamente a estudiantes de maestría y doctorado, además de impulsar la certificación en oficios bien remunerados.

De acuerdo con los hallazgos de la auditoría, el municipio cuenta con un diagnóstico situacional establecido en un documento formal y elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), en el cual describe de manera específica las causas, efectos y características del problema, integra el árbol del problema y de objetivos, así como su alineación con los planes de desarrollo vigentes y con los ODS de la Agenda 2030.

La Unidad Responsable (UR) del programa, utiliza el diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como elementos de planeación y establece los objetivos que se quieren alcanzar, además presenta el Programa Operativo Anual (POA) donde se establecen las acciones, productos entregables, procedimiento general, metas y avances en el ejercicio fiscalizado.

Las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas y presenta los padrones de beneficiarios de todas las modalidades de beca otorgadas, así como, evidencia de la recolección de información socioeconómica de los aspirantes, en el caso de becas de Titulación, se aplica un estudio socioeconómico completo. La UR, distingue a la población potencial en mujeres y hombres parcialmente, además, no cuantifica a la población atendida atención al género. En materia de igualdad entre mujeres y hombres, no integra una estrategia, que pretenda atender con los recursos del Pp, por lo que deberá incorporar al diagnóstico aspectos relativos a la igualdad de género.

Para la operación, describe mediante diagramas de procedimientos, el proceso general que se lleva a cabo, cuenta con las Reglas de Operación (ROP) del Pp "Contamos Contigo", las cuales tienen por objeto establecer y regular el proceso y demás aspectos inherentes para el otorgamiento de becas municipales en cada una de las modalidades.

La UR presenta la MIR, integra los objetivos, indicadores y metas, así como los supuestos y medios de verificación, sin embargo, muestra deficiencias, al no documentar los resultados en la misma (avance al cumplimiento de las metas), por otro lado, se identificaron a través del POA los hallazgos sobre los apoyos otorgados. En cuanto a la comprobación del gasto público, muestra evidencia suficiente, pertinente y competente, para comprobar el pago de las becas.

Por lo tanto, con relación a la pregunta clave de la auditoría: ¿Los recursos del Programa de becas municipales "Contamos Contigo", están orientados a la atención de un problema social que se pretenda resolver? Se responde con sustento en la evidencia que, el municipio garantiza la aplicación de los recursos con el otorgamiento de becas que contribuyen a mejorar las condiciones de los alumnos para que permanezcan y culminen sus estudios, además de apoyar a los ciudadanos interesados en la certificación de un oficio a través de cursos de capacitación.

En cuanto a las líneas de indagación, identifica a la población o área de enfoque potencial, a través de fuentes confiables como el Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas y encuestas del INEGI, a la población objetivo con las solicitudes de beca recibidas y a la atendida como aquella que cumplió con los requisitos para el otorgamiento del apoyo. Por cuanto a la alineación, en el documento del diagnóstico, esta se alinea al cumplimiento de metas y objetivos de los planes de desarrollo vigentes y los ODS de la Agenda 2030.

Finalmente, se identifican oportunidades de mejora en atención a la MML, por lo que, en el apartado de Resultados del presente Informe de Auditoría, se emiten las recomendaciones pertinentes para su retroalimentación, que permitan lograr una mayor precisión en el control del desempeño del programa.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2023, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-006/2022 con fecha 07 de diciembre de 2022, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en fecha 08 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión de la aplicación de los recursos del Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo" correspondiente al ejercicio 2022, del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores Mtro. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Mtra. Erika Venus Ruiz Beltrán, C.P. Angélica Jazmín Martínez Chavira (responsable de la auditoría), C.P. Marialuisa Martínez García y C.P. Karla Berenice Avalos Quintero.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones, por programa evaluado

- **Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo".**

Procedimiento 1. Evaluación del **Diseño** del Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.
Resultados. 1. El Ayuntamiento del municipio de Reynosa, presenta documento de Diagnóstico correspondiente al Programa de becas municipales "Contamos Contigo" ejercicio 2022, donde describe de manera específica las causas, efectos y características del problema, integra el árbol del problema y de objetivos, así como, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel, su diseño cumple con la Metodología del Marco Lógico (MML). 2. El Programa presupuestario (Pp), señala el problema social, el cual afecta a las niñas, niños, jóvenes y adultos inscritos en algún nivel de Educación: Básica, Media Superior, Superior o Posgrado, en planteles educativos públicos o privados y de modalidad escolarizada ubicados en el municipio de Reynosa, que ante la falta de ingresos monetarios, tienen dificultades para permanecer y continuar su preparación académica, artística y deportiva, así mismo, los egresados de educación superior tienen dificultad para pagar su título profesional por falta de recursos económicos; y las condiciones laborales e ingresos que reciben los jóvenes que no están certificados en oficios muestran precariedad (Diagnóstico Programa de becas municipales "Contamos Contigo", 2022). 3. Derivado del problema, el Ayuntamiento define como Objetivo General: "Contribuir a disminuir la deserción escolar de

los estudiantes de educación básica, media superior y superior, eliminar las barreras económicas para la obtención del título profesional de nivel superior, reconocer la formación artística y el esfuerzo deportivo, favorecer la profesionalización del capital humano en el municipio apoyando económicamente a estudiantes de maestría y doctorado, además de impulsar la certificación en oficios bien remunerados" (Diagnóstico Programa de becas municipales "Contamos Contigo", 2022).

4. De acuerdo con lo señalado en el diagnóstico del Pp, existe justificación empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo, con base en cifras e información estadística de fuentes confiables y públicas, tales como el Censo de Población y Vivienda y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, además, el Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas.
5. El Diagnóstico del programa muestra alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, al Eje 2: Política Social, se busca en el marco de los principios rectores: "Por el bien de todos, primero los pobres" y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", contribuir al objetivo de garantizar una educación equitativa e incluyente con una orientación a la reducción y eliminación de brechas entre la población; mejorando las condiciones para que la población más vulnerable se mantenga en la escuela e incremente su escolaridad.
6. En lo que respecta a los objetivos de la planeación estatal, presenta vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 al Eje Bienestar Social, que engloba la estrategia de erradicar el analfabetismo en Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños y jóvenes en los distintos niveles educativos a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo, principalmente en las líneas de acción: 2.5.1.5, 2.5.1.7 y 2.5.1.14.
7. A nivel local, el Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo" está alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el eje 1 "Bienestar Social Incluyente", dentro del sub eje: Educación de calidad, dando respuesta a las siguientes líneas de acción: 91, 92, 94, 95, 99 y 100.
8. No señala en el documento del diagnóstico, la alineación con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y derivado del PND 2019-2024.
9. El diseño del Pp incluye un apartado sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, donde identifica la vinculación con el Objetivo 4. "Educación de Calidad", en específico, a las siguientes metas: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5; además, informa en la MIR, a cerca de los indicadores que dan atención a los ODS de la Agenda 2030.
10. Señala en el diagnóstico y en el Anexo B, los programas federales y/o de otros niveles de gobierno que muestran coincidencias y similitudes con el programa evaluado, los cuales corresponden a Becas TAM (Estatal) y Becas para el Bienestar Benito Juárez (Nacional).

Recomendaciones.

1. Actualizar el documento del diagnóstico cada año, respecto a la información que sustenta el problema, su definición y evolución, con sustento en los resultados obtenidos, en atención a la MML, a fin de conocer los avances en la atención del problema que se pretende atender mediante la política pública.
2. Identificar y señalar en el documento de Diagnóstico, la alineación con el Programa Sectorial de Bienestar, e informar con base en los resultados su contribución en las metas y objetivos nacionales, estatales, municipales y sectoriales.

Justificación.

No. Oficio: CM/398/2023 Respuesta CROP de fecha 14 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. El Ayuntamiento informa a través del oficio de Respuesta a la CROP y los oficios SDS/01099/2023 y ST/0420/2023, que se tomarán en cuenta las recomendaciones para el ejercicio fiscal 2023, a modo de actualizar la información del Programa de Becas Municipales en los ejercicios subsecuentes, con el fin de continuar con la mejora en el cumplimiento de metas y objetivos, así como la consistencia y resultados de dicho programa. Cabe señalar que, en el ejercicio fiscalizado, se valoró muy favorablemente el avance del municipio en la implementación de las recomendaciones en materia de diseño y de comprobación del gasto emitidas por esta Auditoría en ejercicios anteriores.

Las recomendaciones del apartado de **Diseño** se consideran aceptadas.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) del programa no cuenta con un Plan Estratégico Institucional, utiliza el Diagnóstico y la MIR, como elementos de planeación y establece los objetivos que se quieren alcanzar, principalmente busca contribuir a garantizar el derecho a la cultura, el deporte y a la educación de calidad a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Reynosa, mediante la entrega de apoyos económicos.
2. La UR, además del documento de diagnóstico, utiliza las Leyes y Reglamentos establecidos en el marco jurídico del Programa, para la implementación del mismo y para la realización de sus procesos internos, con la finalidad de otorgar certeza y legalidad a sus actos, y así demostrar que se está dentro del marco legal de sus atribuciones.
3. Presenta Actas de Cabildo donde se aprueban los recursos correspondientes al Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, partida 4400 Ayudas Sociales, mediante el cual se aprobó el presupuesto de $140,000,000.00 para llevar a cabo el Programa.
4. Presenta el Programa Operativo Anual (POA) de Becas municipales "Contamos Contigo" 2022, con clave E1-S1.6-PP6, donde se establecen las acciones, productos entregables, procedimiento general, metas y avances en el ejercicio fiscalizado.
5. Las acciones y/o productos entregables del POA "Contamos Contigo" consistieron en, la difusión de la convocatoria, validación de las solicitudes, entrega de estímulos económicos, verificación de las dispersiones a través la programación bimestral de transferencias a becarios y consolidación de convenios de colaboración con universidades, instituciones de educación tecnológica y empresas, para otorgar los apoyos de las siguientes modalidades de beca:

   a) Becas Académicas nivel básico (preescolar, primaria y secundaria)

b) Becas Académicas nivel medio superior y superior

c) Becas Titulación

d) Becas Posgrado

e) Becas Artísticas

d) Becas Deportivas

e) Becas de Certificación en oficios.

6. Mediante oficio CM/100/2023 de fecha del 2 de febrero de 2023, el Ayuntamiento informa que no se ha realizado una Evaluación Externa, por motivos de cierre del ejercicio.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de diseñar un Plan Estratégico Institucional con metas en el mediano y largo plazo, que oriente de manera coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos de bienestar social, incorporando un apartado de educación y capacitación.
2. Valorar la pertinencia de realizar una Evaluación al Programa de becas municipales "Contamos Contigo" a través de un externo, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño.

Justificación.

No. Oficio: CM/398/2023 Respuesta CROP de fecha 14 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. El Ayuntamiento informa a través del oficio de Respuesta a la CROP y los oficios SDS/01099/2023 y ST/0420/2023, que se tomarán en cuenta las recomendaciones para el ejercicio fiscal 2023, a modo de actualizar la información del Programa de Becas Municipales en los ejercicios subsecuentes, con el fin de continuar con la mejora en el cumplimiento de metas y objetivos, así como la consistencia y resultados de dicho programa. Cabe señalar que, en el ejercicio fiscalizado, se valoró muy favorablemente el avance del municipio en la implementación de las recomendaciones en materia de diseño y de comprobación del gasto emitidas por esta Auditoría en ejercicios anteriores.
2. Señala que se realizó la solicitud a las áreas competentes para la contratación de un evaluador externo con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa, y dar atención a la recomendación emitida por esta Auditoría.

Las recomendaciones del apartado de **Planeación y Orientación a Resultados** se consideran aceptadas.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. De acuerdo al diagnóstico, la población o área de enfoque objetivo corresponde a los alumnos en situación de riesgo

de abandono por su condición de vulnerabilidad, de los tres niveles educativos; jóvenes egresados de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas, que tengan pendiente el pago de su título profesional; alumnos de posgrado; jóvenes que por circunstancias fuera de su alcance, no estén incorporados a actividades educativas y/o productivas; artistas y deportistas cuya residencia permanente sea dentro del área geográfica del municipio de Reynosa y que realicen su solicitud a través del mecanismo establecido por la Secretaría de Desarrollo Social del municipio, sin embargo, no se cuenta con una estrategia de cobertura con metas en el mediano y largo plazo.

2. La población objetivo programada en el POA de Becas municipales "Contamos Contigo" 2022, y de acuerdo a las solicitudes recibidas, fue de 34,705 habitantes del municipio.
3. La cuantificación de la población o área de enfoque potencial de becas académicas, artísticas y deportivas, corresponde a la matrícula total de los niveles de educación básica, media superior y superior en el municipio de Reynosa (185,146 estudiantes), reportada en el Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, del ciclo escolar 2021-2022. Además de la matrícula total de estudiantes de posgrado (1,430) y titulación (6,563) reportada por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2021-2022.
4. En cuanto a la población potencial de las becas de oficio, se enfocaron en las personas desocupadas (3,549) pertenecientes a la Población Económicamente Activa (PEA), las disponibles (24,640) y no disponibles (166,318) pertenecientes a la Población No Económicamente Activa (PNEA) siendo condicionados a quienes no estudian y no se capacitan. Para el grupo poblacional de la PNEA no disponible (que no estudia y no se capacita) se añadió una restricción adicional, la cual es que sean personas que muestren interés por trabajar (27,094). La fuente de información utilizada es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del cuarto trimestre del 2021, identificando a los encuestados que declararon pertenecer al grupo poblacional mencionado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.
5. Presenta los padrones de beneficiarios de todas las modalidades de beca otorgadas a través del Programa "Contamos Contigo", la información se encuentra sistematizada y detallada (nivel escolar, folio, nombre, género, CURP, domicilio, correo electrónico, tipo de beca otorgada, entre otros datos).
6. De acuerdo a los padrones anteriormente mencionados, el total de beneficiarios del Programa de becas municipales "Contamos Contigo" 2022, fue de 30,244 habitantes del municipio, es decir, un porcentaje de atención del 87% con respecto a la población objetivo.
7. El Programa cuenta mecanismos para identificar a la población objetivo (Convocatorias y solicitudes de beca).
8. El Programa de becas municipales "Contamos Contigo" recolecta información socioeconómica de los aspirantes mediante la solicitud de las diferentes modalidades de beca, en el caso de becas de Titulación, se aplica un Estudio Socioeconómico completo.

Recomendaciones.

1. Informar sobre la cobertura de atención en los últimos 5 años en número de beneficiarios por cada ciclo escolar, que corresponda a la población o área de enfoque objetivo, y si cuenta con alguna estrategia de cobertura en el mediano

y largo plazo.

Justificación.

No. Oficio: CM/398/2023 Respuesta CROP de fecha 14 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. El Ayuntamiento informa a través del oficio de Respuesta a la CROP y los oficios SDS/01099/2023 y ST/0420/2023, que se tomarán en cuenta las recomendaciones para el ejercicio fiscal 2023, a modo de actualizar la información del Programa de Becas Municipales en los ejercicios subsecuentes, con el fin de continuar con la mejora en el cumplimiento de metas y objetivos, así como la consistencia y resultados de dicho programa. Cabe señalar que, en el ejercicio fiscalizado, se valoró muy favorablemente el avance del municipio en la implementación de las recomendaciones en materia de diseño y de comprobación del gasto emitidas por esta Auditoría en ejercicios anteriores.

Las recomendaciones del apartado de **Cobertura y Focalización** se consideran aceptadas.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Describe mediante Diagramas de Procedimientos, el proceso general para llevar a cabo el Programa de becas municipales.
2. Presenta las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo", las cuales tienen por objeto establecer y regular el procedimiento y demás aspectos inherentes para el otorgamiento de becas municipales en las siguientes modalidades:

   I. Becas Académicas.

   II. Becas Artísticas.

   III. Becas Deportivas.

   IV. Becas de Titulación.

   V. Becas de Posgrado.

   VI. Becas de Oficio.

   Dentro de las ROP se establece el monto de las becas y el número de dispersiones, criterios y procedimientos para el otorgamiento o cancelación de las mismas, derechos y obligaciones de los becarios, entre otros aspectos.
3. El programa cuenta con mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de las becas, así como, para seleccionar a los beneficiarios (Sistema de Captura).
4. El Ayuntamiento informa a través del cuestionario de evaluación pregunta 37, que Reynosa es la ciudad más poblada del Estado de Tamaulipas, pese a ello, debido a un adecuado manejo de las finanzas municipales, se creó el

programa de becas más grande en la historia de la ciudad, el mayor reto fue el volumen de información de los solicitantes, ya que se recibió documentación desde preescolar hasta universidad, lo que llevo a tener un adecuado sistema de recepción y recopilación de dicha información, fue la coordinación entre las diferentes secretarías que intervinieron directa o indirectamente en el proceso las cuales fueron la Dirección de Sistemas, la Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Egresos.

5. El Pp "Contamos Contigo" operó con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos municipal 2022, al capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
6. No presenta evidencia de reportes e informes periódicos para dar seguimiento a las acciones del programa.
7. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas (Página de oficial del municipio de Reynosa, apartado de Transparencia, Fracción 15, Programas Sociales).

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de reportes e informes periódicos sobre la atención de las acciones documentar las incidencias y el impacto social del programa.
2. Integrar en el documento del diagnóstico, cuáles son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp.

Justificación.

No. Oficio: CM/398/2023 Respuesta CROP de fecha 14 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. El Ayuntamiento informa a través del oficio de Respuesta a la CROP y los oficios SDS/01099/2023 y ST/0420/2023, que se tomarán en cuenta las recomendaciones para el ejercicio fiscal 2023, a modo de actualizar la información del Programa de Becas Municipales en los ejercicios subsecuentes, con el fin de continuar con la mejora en el cumplimiento de metas y objetivos, así como la consistencia y resultados de dicho programa. Cabe señalar que, en el ejercicio fiscalizado, se valoró muy favorablemente el avance del municipio en la implementación de las recomendaciones en materia de diseño y de comprobación del gasto emitidas por esta Auditoría en ejercicios anteriores.

Las recomendaciones del apartado de **Operación** se consideran aceptadas.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Ayuntamiento muestra evidencia de la aplicación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida a través de los recursos del programa.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa integra los objetivos, indicadores y metas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como los supuestos y medios de verificación, por lo que, en su diseño, cumple con aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML), sin embargo, presenta deficiencias en la sintaxis de las actividades en el resumen narrativo.
2. Análisis de los Supuestos.- Incluye supuestos en los diferentes niveles de la MIR, representan factores externos que afectan al cumplimiento del objetivo, sin embargo, debido a que algunos objetivos no están correctamente estructurados, no se logra determinar la lógica interna del programa.
3. Análisis de la lógica horizontal.- Incluye medios de verificación con relación a los indicadores; muestran pertinencia a la redacción del resumen narrativo de algunos niveles de la MIR, por lo que la lógica horizontal del programa presenta inconsistencias para su determinación.
4. Análisis de la lógica vertical. - No se logra verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR, debido a que las actividades no muestran una redacción pertinente para producir los componentes.
5. El Pp cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores, por lo que se tienen elementos para valorar los resultados y el comportamiento de los indicadores durante el ejercicio fiscalizado.
6. Los resultados de los Componentes se obtuvieron del análisis de la MIR y el POA, este última muestra las acciones programadas y realizadas, caso contrario de la MIR que no presenta el avance al cumplimiento de metas:

   El indicador del Componente C1. Becas de Nivel Básico otorgadas (incluye artísticas y deportivas), mide el porcentaje de becas emitidas de educación básica con un cumplimiento del 93%, con relación a la meta inicial del 100%.

   El indicador del C2. Becas de Nivel Medio Superior y Superior otorgadas, mide el porcentaje de becas emitidas de educación en nivel medio superior y superior con cumplimiento del 81%, con relación a la meta inicial del 100%.

   El indicador del C3. Becas de Titulación otorgadas, mide el porcentaje de becas para titulación de licenciatura emitidas, con un avance al cumplimiento del 70%, con relación a la meta inicial del 100%.

   El indicador del C4. Becas de Posgrado otorgadas, mide el porcentaje de becas emitidas para cursar estudios de posgrado, con un avance al cumplimiento del 68%, con relación a la meta inicial del 100%.

   El indicador C5. Becas de Certificación de oficios otorgadas, mide el porcentaje de becas emitidas para cursar un programa técnico con certificación, con un avance al cumplimiento del 41%, con relación a la meta inicial del 100%.

   El indicador C6. Vinculación, mide la participación de las organizaciones para la promoción de la educación en el municipio a través de 2 Instituciones, con un cumplimiento de la meta del 100%.
7. Hallazgos sobre los apoyos otorgados a través del Programa de becas municipales "Contamos Contigo":

   a) Becas Preescolar

   Se benefició a un total de 2,882 alumnos de preescolar con el pago de 5 dispersiones de $600.00 c/u, derivando un

importe de $8,646,000.00 aplicados en becas de nivel preescolar.

b) Becas Primaria

De acuerdo a la evidencia presentada (padrón de beneficiarios primaria), se otorgaron 13,883 becas de nivel primaria, las cuales consistieron en 5 pagos por un monto de $700.00 c/u, es decir $48,590,500.00 aplicados a becas de primaria.

c) Becas Secundaria

Se otorgaron 5,613 becas a estudiantes de secundaria, mismas que consistieron en 5 pagos de $800.00 c/u, derivando un importe aplicado en becas de nivel secundaria de $22,452,000.00.

d) Becas Medio Superior

Se benefició a un total de 2,593 alumnos de bachillerato con el pago de 5 dispersiones de $900.00 c/u, es decir un monto de $11,668,500.00 aplicados a becas de nivel medio superior.

e) Becas Superior

De acuerdo con la evidencia presentada, se otorgaron 2,691 apoyos a estudiantes universitarios, por importe de $5,000.00 a c/u, resultando un total de $13,455,000.00 por concepto de becas de nivel superior.

f) Becas Titulación

Se otorgaron 1,393 becas a jóvenes egresados que tenían pendiente el pago de su título profesional, en un único pago de $10,000.00 c/u, es decir, 13,930,00.00 por concepto de becas de titulación.

g) Becas Posgrado

Se benefició a 402 alumnos de posgrado con un pago único de $10,000.00 c/u, derivando un monto aplicado de $4,020,000.00 en becas posgrado.

h) Becas Artísticas

De acuerdo con la evidencia presentada, se apoyó a 298 artistas con la entrega de una beca consistente en 5 pagos de $1,000.00 c/u, derivando un monto aplicado de $1,490,000.00.

i) Becas Deportivas

De acuerdo con la evidencia presentada, se apoyó a 386 deportistas con la entrega de una beca consistente en 5 pagos de $1,000.00 c/u, derivando un monto aplicado de $1,930,000.00.

j) Becas de Oficio Chofer Quinta Rueda

De acuerdo con la evidencia presentada, se otorgó el apoyo a 103 personas interesadas en obtener un oficio de chofer de quinta rueda, a través de un curso-taller emitido por la escuela capacitadora de traileros en Reynosa, el importe ejercido fue de $875,000.00.

Recomendaciones.

1. Revisar la estructura de la MIR, diseñar objetivos acordes con la MML para el caso de las actividades, mejorando la sintaxis en congruencia con los indicadores propuestos.
2. Incorporar en las Fichas Técnicas de Indicadores o Fichas de Indicadores de Desempeño, las variables para la determinación del cálculo del indicador.
3. Presentar el avance al cumplimiento de metas en la MIR del Pp, al cierre del ejercicio 2022, de cada uno de los

indicadores de los diferentes niveles de la misma.

Justificación.

No. Oficio: CM/398/2023 Respuesta CROP de fecha 14 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. El Ayuntamiento informa a través del oficio de Respuesta a la CROP y los oficios SDS/01099/2023 y ST/0420/2023, que se tomarán en cuenta las recomendaciones para el ejercicio fiscal 2023, a modo de actualizar la información del Programa de Becas Municipales en los ejercicios subsecuentes, con el fin de continuar con la mejora en el cumplimiento de metas y objetivos, así como la consistencia y resultados de dicho programa. Cabe señalar que, en el ejercicio fiscalizado, se valoró muy favorablemente el avance del municipio en la implementación de las recomendaciones en materia de diseño y de comprobación del gasto emitidas por esta Auditoría en ejercicios anteriores.

Las recomendaciones del apartado de **Medición de Resultados** se consideran aceptadas.

Procedimiento 7.

Revisión de la **Comprobación del Gasto,** del Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo", conforme al cumplimiento de metas y objetivos del Programa presupuestario (Pp).

Resultados.

1. De acuerdo al Presupuesto de Egresos Municipal y al Reporte del Cierre Presupuestal del ejercicio 2022, en un inicio se aprobó un importe de $140,000,000.00 para destinarlos a programas de becas y capacitación, sin embargo, dicho importe sufrió una reducción de $8,000,000.00, resultando presupuesto aprobado modificado de $132,000,000.00.
2. Se informa que, del importe aprobado modificado, se ejerció un monto de $126,393,819.99, es decir, el 96% del presupuesto, mismo que se puede comprobar con el Auxiliar de cuentas presentado por el Ayuntamiento, por lo anterior, existe un sub ejercicio de 5,606,180.01.
3. Debido a la numerosa cantidad de expedientes presentados por el municipio como parte de la documentación comprobatoria del gasto público, se seleccionó una muestra de auditoría correspondiente al pago de mayor importe por cada modalidad de beca, lo que representa el 24% del presupuesto, se encontró que la evidencia es suficiente, pertinente y competente para comprobar el pago de las becas.

Procedimiento 8.

Análisis de la incorporación de aspectos relativos a la **Igualdad de Género**, en las metas del Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo".

Resultados.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción II, inciso C de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFRCET), así como en la Ley Para la Igualdad de Género en Tamaulipas

(LPIGT) y, derivado del análisis de la evidencia presentada por el municipio, cuenta con algunos elementos orientados a reducir alguna brecha de género, en los padrones de beneficiarios y en el diagnóstico del programa distingue a los estudiantes en mujeres y hombres, sin embargo, no los cuantifica por lo que no se puede determinar el porcentaje de atención por sexo; además, no define alguna problemática de género que pretenda atender con los recursos del Pp.

Recomendaciones.

1. Instrumentar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y estatal.
2. Cuantificar y determinar el porcentaje de atención de mujeres y hombres del Pp.
3. Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región en las materias que la LPIGT confiere.
4. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la LPIGT.
5. Para dar cumplimiento al artículo 19 de la LPIGT: "En el diseño y elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres, se deberán observar los objetivos y principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado de Tamaulipas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la presente Ley"; deberá incorporar en el diseño del Pp, elementos orientados a reducir alguna brecha de género, estableciendo indicadores específicos para medir la contribución generada mediante la aplicación de los recursos del programa, con la finalidad de avanzar en el tema de igualdad.

Justificación.

No. Oficio: CM/398/2023 Respuesta CROP de fecha 14 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. El Ayuntamiento informa a través del oficio de Respuesta a la CROP y los oficios SDS/01099/2023 y ST/0420/2023, que se tomarán en cuenta las recomendaciones para el ejercicio fiscal 2023, a modo de actualizar la información del Programa de Becas Municipales en los ejercicios subsecuentes, con el fin de continuar con la mejora en el cumplimiento de metas y objetivos, así como la consistencia y resultados de dicho programa. Cabe señalar que, en el ejercicio fiscalizado, se valoró muy favorablemente el avance del municipio en la implementación de las recomendaciones en materia de diseño y de comprobación del gasto emitidas por esta Auditoría en ejercicios anteriores.

Las recomendaciones del apartado de **Igualdad de Género** se consideran aceptadas.

Procedimiento 9.

Control Interno

Resultados.

1. De acuerdo a los resultados de la Evaluación al Control Interno conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI), practicada por la Auditoría Especial para Ayuntamientos de la ASE en 2022, la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa, lo que permite tener un sistema control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y administración de riesgos.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia relativa a la implementación de acciones realizadas por parte del Ayuntamiento para mejorar el Control Interno.
2. Integrar un Programa de Trabajo de Control Interno Institucional Anual, para dar atención a las observaciones de Control, con la finalidad de fortalecer la base de operaciones del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en los Artículos 49 fracción X, 72 quater, fracciones III y V y 169 Bis, segundo párrafo.

Justificación.

No. Oficio: CM/398/2023 Respuesta CROP de fecha 14 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. El Ayuntamiento informa a través del oficio de Respuesta a la CROP y los oficios SDS/01099/2023 y ST/0420/2023, que se tomarán en cuenta las recomendaciones para el ejercicio fiscal 2023, a modo de actualizar la información del Programa de Becas Municipales en los ejercicios subsecuentes, con el fin de continuar con la mejora en el cumplimiento de metas y objetivos, así como la consistencia y resultados de dicho programa. Cabe señalar que, en el ejercicio fiscalizado, se valoró muy favorablemente el avance del municipio en la implementación de las recomendaciones en materia de diseño y de comprobación del gasto emitidas por esta Auditoría en ejercicios anteriores.

Las recomendaciones del apartado de **Control Interno** se consideran aceptadas.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó oficio No. ASE/AED/0097/2023 de fecha 05 de junio de 2023, mediante el cual se notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares el día 08 de junio de 2023, y se estableció un plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta mediante oficio No. CM/398/2023 de fecha 14 de junio de 2023, signado por el Contralor Municipal de Reynosa, emitiendo respuesta de aceptación a las recomendaciones emitidas por esta auditoría. Lo anterior, previo a la emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo" correspondiente a los recursos del ejercicio 2022.

La evidencia presentada por el municipio, relativa al Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo", es suficiente para sustentar los hallazgos y, permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. El cumplimiento en la atención de las recomendaciones emitidas, contribuye a una aplicación del gasto público en términos de economía, eficiencia y eficacia, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado VI del presente Informe de auditoría.

De acuerdo con los resultados de la última evaluación practicada al Control Interno del Ayuntamiento de Reynosa, la ASE determinó que este presenta un nivel alto con un promedio general de 72.90 puntos de 100, por lo que considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia normativa, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y administración de riesgos.

Hallazgos derivados de la revisión de la Cuenta Pública 2022.

De la fiscalización realizada a la Cuenta Pública 2022 del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, de acuerdo al Anexo A4 Montos pagados por Ayudas y Subsidios, se verificaron los importes pagados por concepto de Becas y otras ayudas para programas de capacitación, los cuales dan una sumatoria de $126,393,819.99, mismo que coincide con el reportado en la evidencia presentada por el Ayuntamiento y con el comprobado por esta Auditoría, lo que conduce a una correcta aplicación del gasto público con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

VIII. Dictamen

La **Auditoría de Desempeño No. AED/012/2023** practicada al **Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo"** correspondiente a los recursos del **Ejercicio 2022**, instrumentado a través del **Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo"** correspondiente a los recursos del ejercicio **2022,** este **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos a través de la entrega de estímulos económicos a los estudiantes de todos los niveles educativos, incluyendo egresados con dificultades para el pago de su título profesional, asimismo, a jóvenes y adultos para impulsar la certificación en oficios bien remunerados, en cuanto a la aplicación de los recursos, cumple con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y rendición de cuentas. En su diseño, muestra orientación a un Presupuesto basado en Resultados e incorpora de manera adecuada aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 100 y 300, en atención al marco normativo del Programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAULIPAS
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA/EVRB/AJMC